



## **SEMINARIO EVANGÉLICO DE PUERTO RICO**

### **POLÍTICA ASALTO SEXUAL**

El Seminario Evangélico de Puerto Rico tiene la responsabilidad de velar por la seguridad de nuestra Comunidad y sus visitantes. El Seminario ha asumido una política de santuario seguro para toda la comunidad. Santuario seguro es que el Seminario tendrá una política asertiva de prevención de cualquier delito contra la indemnidad sexual de las personas que conviven en nuestra comunidad.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como: todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (OMS, 2002) La violencia sexual incluye todo acto de índole sexual donde no existe el consentimiento de una de sus partes. Es un acto de violencia deliberado por parte de la persona agresora donde se ultraja emocional y físicamente la integridad del ser humano. Es una dinámica de abuso de poder y control, que incluye el abuso psicológico, la intimidación y manipulación de la víctima. La violencia sexual incluye la agresión sexual entre parejas, por un extraño, por un conocido o por un familiar.

Para poder garantizar la política de santuario seguro, el Seminario debe informar a su comunidad en el conocimiento, prevención y procedimiento en caso de un delito contra la indemnidad sexual de cualquier miembro de nuestra comunidad. Cónsonos con la tradición cristiana y las leyes de Puerto Rico, el Seminario Evangélico de PR tiene la intención de evitar, prevenir y garantizar la seguridad de todos sus miembros y el derecho a la vida y la seguridad en nuestras facilidades. En ánimo de garantizar un espacio de santuario seguro el Seminario hará todo lo que esté en nuestras manos para proteger a cada miembro de nuestra comunidad de delitos de violencia sexual, actos lascivos, acoso sexual, exposiciones deshonestas, proposiciones deshonestas, obscenidad, pornografía, pornografía infantil, abuso sexual de una persona menor de edad, envío, transportación, venta, distribución, publicación o exhibición de material obsceno.

El Seminario tendrá un programa de prevención de ataque a la indemnidad sexual incluyendo talleres educacionales, entrega de materiales informativos y cualquier otro medio informativo para promover el conocimiento sobre prevención de ofensas a la indemnidad sexual y alerta de violaciones.

El Seminario Evangélico de Puerto Rico cuenta con un Programa de Capellanía disponible para ofrecer consejería básica, apoyo emocional y de ser necesario hará referidos a consejeros profesionales en caso de que haya la necesidad por cualquier acción u omisión que viole la indemnidad sexual de nuestra comunidad.

## **PROCEDIMIENTO A SEGUIR DE OCURRIR UN ATAQUE SEXUAL**

- Solicite ayuda inmediatamente y notifique al oficial de seguridad y/o a la oficina de administración.
- El Oficial de Seguridad o la oficina de administración procederán a solicitar ayuda al 911.
- El Oficial de Seguridad informará al Director(a) de Administración y cumplimentará el documento "Informe de Incidentes". El/la Director(a) de Administración notificará inmediatamente a la Oficina de la Presidencia quien activará el programa de capellanía y de ser necesario a profesionales de la salud mental necesarios.
- El Oficial de Seguridad o la Administración dependiendo el horario del ataque sexual, será el responsable de llamar a la Policía de PR (787-343-2020) y al 911, mientras acordonará el área para preservar la evidencia. La Policía de Puerto Rico, Unidad de Delitos Sexuales, serán responsables de la investigación correspondiente y se hará cargo de la escena.
- La Oficina de la Presidencia determinará quién se comunicará con los familiares de la víctima de ser estudiante hospedada, visitante en las facilidades del Seminario o de ser seminarista.

## **RECOMENDACIONES**

En caso de una agresión a la indemnidad sexual, el **Centro de Ayuda a Víctimas de Violación** recomienda lo siguiente:

1. No se cambie de ropa, ni se asee
2. Si la persona se ha duchado, se le orientará a que ponga la ropa en una bolsa y la entregue a los agentes especializados.
3. No tomar medicamentos hasta que una autoridad médica los ordene.
4. Procurar atención médica inmediata, de ser necesario se proveerá transportación a la persona a las facilidades hospitalarias más cercanas al Seminario.

Además de estas recomendaciones, el Seminario seguirá un protocolo que incluirá entre otros los siguientes:

1. Orientar a la víctima en cuanto a su derecho a recibir tratamiento médico dentro de las primeras 72 horas del acto de agresión sexual.
2. Se brindará a la víctima protección, apoyo y orientación.
3. En el caso de la víctima ser un menor se informará inmediatamente a la Línea de Emergencia Social, 787-749-1333.
4. Se propiciará un ambiente de respeto y afirmación de la dignidad humana de la víctima.

5. Se someterá a las autoridades pertinentes acceso a las facilidades del Seminario y toda la evidencia disponible.
6. Se protegerá el derecho a proteger la privacidad de la víctima y se mantendrá estricta confidencialidad sobre el asunto.
7. Se orientará a la persona sobre todas las ayudas médicas, psicológicas, espirituales y de servicio social disponibles.
8. Se protegerá al Seminario de la presencia de cualquier persona que sea un agresor.
9. El Seminario cooperará con a las autoridades competentes del Estado en relación a delitos contra la indemnidad sexual, incluyendo los agentes de fiscalía, el Departamento de la Familia y cualquier otra autoridad pertinente.
10. Se coordinará con alguna persona que la víctima identifique para que se quede ésta todo el tiempo que sea necesario, tanto en el lugar del incidente como en las facilidades médicas.